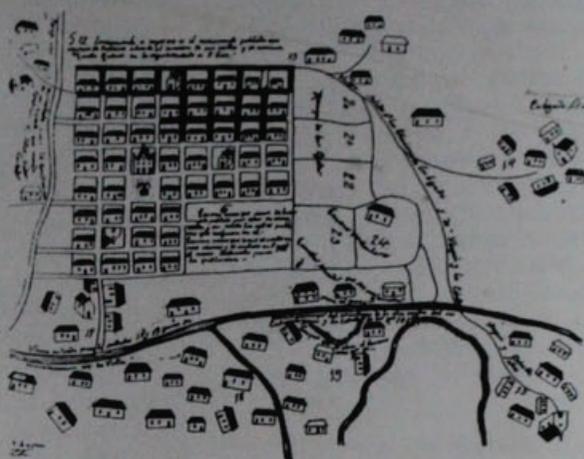


El federalismo en Antioquia 1850-1880



Luis Javier Ortiz Mesa

Este artículo hace parte de un estudio más amplio sobre "Aspectos Políticos del Federalismo en Antioquia 1850-1880", que el autor realiza con la colaboración del CINDEC dentro del plan de Investigaciones de la Carrera de Historia en la Universidad Nacional - Seccional Medellín.

El federalismo fue una modalidad de organización estatal que imperó en el país entre fines de la década de 1850 y 1886. Logró expresarse ampliamente desde mediados del siglo XIX y quedó plasmado en las Constituciones de 1853, 1858 y 1863 bajo diversas modalidades. Las Constituciones de 1853 y 1858, fueron en realidad promovidas y aprobadas por sectores liberales y conservadores, en tanto que la Constitución de 1863 fue impulsada y aprobada por sectores exclusivamente liberales. Sin embargo, la puesta en acción de esta Constitución tuvo características especiales en los Estados regidos por gobiernos conservadores: el caso antioqueño en este sentido es particularmente importante. Pero, más allá de la forma constitucional, ellas expresaban las aspiraciones, intereses e ideas de los distintos sectores dominantes de cada región particular. Esta modalidad de Organización Estatal ha sido explicada como:

"la expresión de intereses de las oligarquías regionales en momentos en que no estaba constituida la nacionalidad y ante la carencia de una clase homogénea que tuviera un ámbito nacional de dominación" (1).

De tal modo, que a su manera se buscaba re-

solver los problemas más conflictivos del momento, en especial los siguientes:

- Los grupos dominantes locales buscaban disponer a su modo del patrimonio de sus secciones, evitando una confrontación general: trátase de resguardos, bienes eclesiásticos, explotaciones de minas, tráfico comercial, etc.
- No sólo se trataba de descentralizar problemas de orden económico, también se descentralizó la guerra (2); y a través de la resolución de conflictos locales se buscó la consolidación de los sectores dominantes regionales.

Aunque este es aún un marco muy general para abordar la temática federal, sin embargo será tomado como punto de partida para dirigirnos a un terreno más específico. Abocaremos el caso antioqueño con el objeto de señalar diferencias en la manera de comprender "El federalismo" en diversos sectores, y en los matices que al interior de una misma agrupación partidista tuvo esta temática.

El Poder Regional en Antioquia durante el período 1850-1880 tuvo momentos de fuerte disputa aunque de muy corta duración. Los sectores

1. Tirado Mejía, Alvaro. El Estado y la Política en el Siglo XX, en *El Manual de Historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá. Instituto Colombiano de Cultura, 1979, p. 347.
2. Quijano Wallis, José María. *Memorias autobiográficas histórico-políticas y de carácter social*. Roma, Grottaferrata, 1919, p. 308.

dominantes conservadores tuvieron mayor acceso a ese poder y a los distintos mecanismos de control sobre el mismo, a través del manejo electoral, de un mayor apoyo clerical, del control de las rentas y de gran parte de las localidades.

Es significativo que en estos treinta años, los conservadores tuviesen el control del gobierno del Estado durante 22 años aproximadamente y los liberales sólo por 8 años. Estos últimos, asumieron el control del gobierno de Antioquia en tres ocasiones durante el período: por la elección de gobernadores realizada por el Poder Ejecutivo Nacional entre 1850 y 1853 cuando aún la Constitución de 1843 estaba vigente y la Constitución de 1853 se encontraba en proceso de discusión en el Congreso; y además, por la intervención desde el exterior de ejércitos liberales en las guerras civiles de 1860-1862 y de 1876-1877. En cambio, los conservadores controlaron el Estado bajo los gobiernos de Mariano Ospina Rodríguez, Rafael María Giraldo y Marceliano Vélez entre 1854 y 1862, y luego formaron gobiernos más hegemónicos y de más larga duración bajo Pedro Justo Berrío (1864-1873) y Recaredo de Villa (1874-1877).

Con el objeto de establecer cómo se dio el Régimen Federal en Antioquia, es necesario precisar en algunos momentos particulares de este período, en qué sentido y bajo qué tipo de connotaciones fue asumida la federación, ya que se ha afirmado de un modo general que tanto los conservadores como los liberales antioqueños fueron partidarios de la organización federal.

1. A raíz de las reformas de la mitad del siglo XIX, "La descentralización de gastos y rentas públicas", tuvo en Antioquia, la significación de "Federalismo Fiscal y Económico". Esta medida que —al decir del Secretario de Hacienda Nacional, Manuel Murillo Toro— buscaba dar un mayor poder a las localidades, instaurar el gobierno propio y dar vida a las provincias en el orden económico³, fue bien recibida en Antioquia por ambas agrupaciones partidistas, además de haber sido impulsada en el Congreso por sus representantes.

La medida como tal, fue publicada completamente en el periódico oficial "La Estrella del Occidente" bajo el gobierno liberal de Jorge Gutiérrez de Lara, acompañada de varias publicaciones analíticas de la ley de descentralización. En ellas se revela una importante connotación: la descentralización de rentas —desde la perspectiva liberal— debía llevarse a cabo eliminando las contribuciones indirectas e imponiendo una sola y única contribución directa, hasta hacer posible la abolición total de todo tipo de impuestos en Antioquia⁴. Hubo quienes la celebraron en estos términos:

"De hoy más los intereses municipales no dependerán de los altos poderes nacionales y la dicha y prosperidad de las provincias será el resultado del buen uso que hagan de las facultades que por la mera ley se les confieren, del juicio, prudencia y tino con que se conduzcan"⁵.

Pero también el pronunciamiento de algunos conservadores en el periódico "El Antioqueño Conservador" es significativo. Apoyaron y celebraron la medida, pero manteniendo la modalidad de contribuciones indirectas. Este aspecto será muy polémico durante el período y se constituirá en asunto importante de discrepancia partidista.

El informe del gobierno de la Provincia de Antioquia a la Cámara Provincial, en septiembre 15 de 1850 en lo atinente al Régimen Municipal, resaltaba la importancia de la ley de abril 20 de 1850 y recogía sus primeros efectos del siguiente modo:

"El gobierno de sí propio ha quedado definitivamente establecido, porque no hay negocio ninguno de interés de localidad, que no pueda ser arreglado y organizado por los cabildos y las cámaras... Sólo faltaban a estas rentas y fondos de qué disponer para que pudieran llevarse a efecto sus proyectos de mejora y bienestar social; más la ley del 20 de abril de este año, descentralizando algunas rentas y gastos, ha puesto en manos de las cámaras todos los medios de acción que pudieran necesitar para hacer eficaces las importantes funciones que se les han delegado"⁶.

Es notorio pues el carácter de "relativa independencia" y "el manejo autónomo", que significó para esta provincia, la descentralización de gastos y rentas públicas.

2. La federación fue esgrimida entre 1849 y 1850 por hombres pertenecientes a las dos agrupaciones partidistas en formación (propietarios de minas, comerciantes, políticos y escritores de prensa) para que el Congreso aprobase —como efectivamente lo hizo— "el libre comercio, explotación y exportación del oro", a nivel general del país, y de gran importancia para los sectores mencionados en una región como Antioquia, básicamente minera y comercial.

La Cámara Provincial de Antioquia alegaba que:

"El oro es el mejor y casi exclusivo objeto que los granadinos podemos ofrecer a las naciones extranjeras con quienes estamos en relaciones de comercio, en cambio de sus géneros y mercancías; el añil, el algodón, el palo de tinte, las maderas de construcción, los cueros y hasta el tabaco que nosotros podemos exportar para el extranjero, no alcanzan a cubrir ni la vigésima parte del capital que no-

3. Véase: Aníbal Galindo. *Estudios Económicos y Fiscales*, El capítulo VI de los Apuntamientos para la Historia Económica y Fiscal del país, sobre el movimiento liberal de 1849 a 1853. Bogotá: Ediciones Sol y Luna, 1978, pp. 166-186.

4. La Estrella del Occidente. Medellín, Trim. 13, N° 205 de agosto 4 de 1850.

5. *Ibid.*, N° 195 de mayo 26 de 1850.

6. *Ibid.*, N° 212 de septiembre 22 de 1850.

sotros necesitamos para completar el precio de los objetos, bien sea necesarios, útiles o de puro lujo que hacemos venir del extranjero para satisfacer nuestras necesidades..."⁽⁷⁾.

Añadía a la anterior argumentación, otra más significativa: O se concedía lo pedido o sería proclamada la federación en el principal centro minero del país en el siglo XIX. La federación sirvió pues, incluso, para presionar al gobierno general a que aprobase la liberación de toda traba para el oro:

"La cámara aducirá por último —dice el doctor Pedro Antonio Restrepo Escobar— una razón que es perentoria: en Panamá, provincia de la Nueva Granada es libre el tránsito y la extracción del oro: en Antioquia, provincia de la Nueva Granada, esto es prohibido: ¿Cuál es la razón de tan irritante diferencia? ¿es porque Antioquia produce más oro? ¿es porque Panamá está más distante? ¿o será porque Antioquia debe ocupar siempre un lugar muy inferior, en punto a privilegios y exenciones, comparada con las demás provincias del Estado?..."⁽⁸⁾.

Así pues, desde el 1º de enero de 1851, el comercio del oro en la provincia de Antioquia estará libre de toda contribución, pecho o gravamen y

"en consecuencia puede extraerse de la pro-

vincia el oro destinado para la exportación o admonedación en polvo, barras, alhajas palacras o cualquiera otra forma, sin necesidad de presentarlo a ninguna autoridad, sacar guías ni otra clase de documentos"⁽⁹⁾.

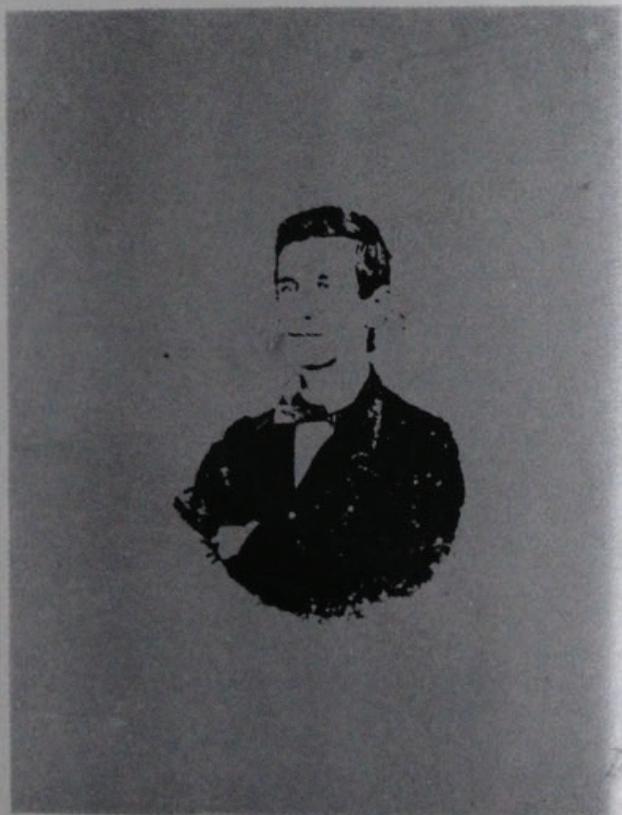
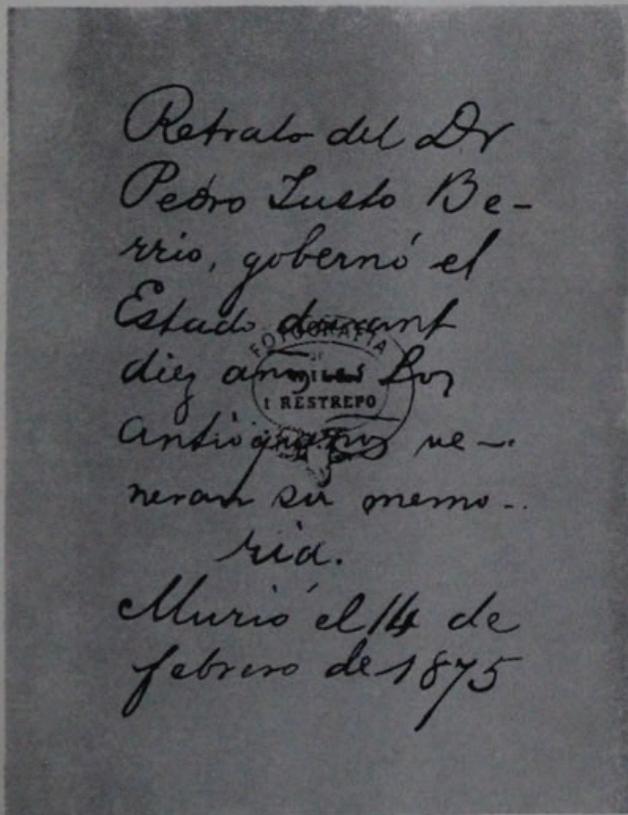
3. "Federación y Unión" fue no sólo la proclama sino también el programa central ofrecido por el general conservador Eusebio Borrero a los habitantes de Antioquia. Al asumir el mando civil y militar proclamó el Estado Federal de Antioquia en julio 1º de 1851, compuesto por las provincias de Medellín, Córdoba y Antioquia. Se trataba de una federación de corte conservador y católico, en oposición al gobierno de José Hilario López y a algunas de sus medidas como: la libertad de prensa, los impuestos directos, el desafuero eclesiástico, la expulsión de los jesuitas, la reducción de los censos en el tesoro nacional, la ley de matrimonio civil, el proyecto de divorcio y muy especialmente, la subdivisión de Antioquia en tres provincias. Por lo tanto, la propuesta de Borrero no fue bien vista por los sectores liberales de occidente (de Antioquia y Sopetrán) y parte del oriente (de Rionegro).

Baio la rebelión de Borrero (Dios y Federación, decía el conservador Rafael María Giraldo), los conservadores de Medellín, Santa Rosa, Marinilla, Salamina, etc., sostenían una federación y unión, del Estado en su conjunto. En cambio a los sectores liberales del Occidente y de Córdoba interesaba la federación mientras sus intere-

7. *Ibid.*, Trim. 12, N° 165 de octubre 28 de 1849, p. 1.

8. *Ibid.*, p. 3.

9. *Ibid.*, Trim. 13, N° 223 de diciembre 8 de 1850.



los locales tuvieran mayor fuerza y libertad, y se redujera el caudal electoral más presencia nacional y regional. Por ello respaldaban la subdivisión de Antioquia sancionada por el ejecutivo nacional.

Los aspectos anteriores muestran pues que en todos modos, la

"...idea de proteger los intereses de las minorías políticas que dominaban cada región, estaba implícita en la federación y sólo la escala de los intereses particulares podría establecer alguna diferencia entre el federalismo liberal y el federalismo conservador en Antioquia" (10).

4. A pesar del fracaso de la rebelión de Borrero en septiembre de 1851, los sectores conservadores continuaron en la búsqueda de su propio estilo de federación. Entre fines del año 51 y fines del año 53, la administración provincial seguía siendo nombrada por el gobierno liberal desde Bogotá y de este modo, los ejércitos nacionales podían intervenir para apoyar —en caso necesario— al gobierno liberal de Medellín.

Entre tanto, los sectores dirigentes conservadores veían la necesidad de un sistema federal con elecciones regionales, ejército regional y le-

yes propias (de policía, minas, comercio, etc.) producidas por una legislatura propia, con diferencias caras entre un poder general y los poderes seccionales.

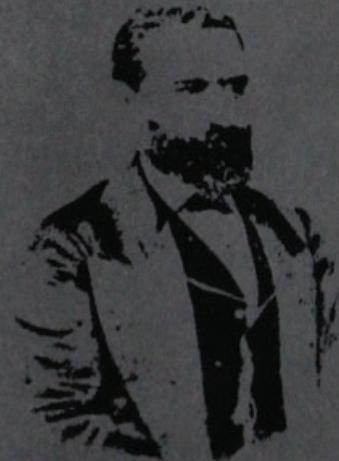
A partir de diciembre de 1853 y bajo la nueva Constitución (de 1853) fue elegido Mariano Ospina Rodríguez, gobernador de la provincia de Medellín. Al tiempo, la legislatura también conservadora buscó deshacer algunas de las legislaciones liberales de los años precedentes: atacó el grado de autonomía municipal que regía bajo las administraciones liberales, se propuso restablecer el monopolio del aguardiente y abolir los impuestos directos.

En la provincia de Córdoba, los conservadores controlaron la legislación ante un gobernador liberal, Antonio Mendoza. Allí también instauraron el monopolio del aguardiente. En 1854 el sustituto de Mendoza en la gobernación fue Rafael María Giraldo, y así como en la provincia de Medellín, también enviaron representantes conservadores al Congreso Nacional. En la provincia de Antioquia y a pesar de las diferencias y enfrentamientos entre los conservadores de Santa Rosa y los liberales de Antioquia y Sopetrán, el gobernador José Justo Pabón fue liberal, lo mismo que su legislatura en 1853.

La federación en el clásico sentido liberal de la época —como ampliación de las libertades individuales y fundación del gobierno propio de las localidades— parece deshacerse en medio de la pugna entre intereses locales. A su vez estos intereses locales estaban atravesados por la búsqueda del control político de uno y otro partido sobre la región.

10. Brew, Roger J. "Aspectos Políticos en Antioquia 1850-1865", Oxford, 1871. Traducción provisional e interna realizada por el profesor Jaime Mondragón. Departamento de Humanidades de la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional - Seccional Medellín, p. 46.

*Dr. Recaredo de
Villa. Actual
presidente del
Estado Soberano
de Antioquia.
Medellín, diciembre
31 de 1875*



5. Antes de la creación del Estado Federal de Antioquia, otros fenómenos precedentes tuvieron importancia. El conflicto de Melo dividió aún más el partido liberal de Antioquia, lo debilitó en máximo grado y fortaleció a los conservadores. Estos, al reintegrarse la provincia (en 1855 las tres provincias de Medellín, Córdoba y Antioquia son de nuevo unificadas en una sola) adoptaron una nueva Constitución que se caracterizó por un sistema centralizado dependiente de Medellín que no permitió la elección popular de los prefectos de departamento —como lo querían los liberales—; y se limitó la autonomía fiscal, así como el sufragio a lo que había sido antes de 1853.

En las elecciones de 1855 para gobernador de la provincia —entre cargos de fraude electoral— Mariano Ospina Rodríguez derrotó al candidato liberal Jorge Gutiérrez de Lara por 11.307 votos contra 6.067. Ospina Rodríguez dividió a Antioquia en nueve departamentos y nombró prefectos para cada uno, alcanzando de este modo un control político sobre estos, y al tiempo, sobre los cabildos.

Los senadores y representantes conservadores antioqueños lograron en el Congreso, la aprobación del Estado Federal de Antioquia con grandes facilidades, ya que Panamá había sido creado en 1855 y de este modo había abierto la brecha de lo que fue la tendencia general del período: la creación de Estados Federales, el debilitamiento del Poder Central y el fortalecimiento de las regiones dando un gran poder a los grupos dominantes en éstas.

A fines de 1855, el periódico liberal "El Pueblo" expresaba su deseo por la federación y la entendía del siguiente modo:

"el gobierno de las secciones, el gobierno propio, el gobierno de las municipalidades en su más precisa y genuina significación... la federación puede considerarse como la más simple expresión de los gobiernos descentralizados, que a medida que disminuyen las facultades del que gobierna, aumentan considerablemente los derechos del ciudadano" (11).

Sin embargo, ante las mayorías conservadoras de Antioquia en ese entonces, los liberales expresaban temores por el régimen federal no controlado por ellos mismos. De allí que establecieron precisiones respecto de este sistema para su puesta en acción:

"Tal sistema si se desarrolla hasta sus últimas consecuencias, teniendo por base los principios esenciales para el progreso de la humanidad tales como: libertad de pensamiento y de palabra por todos sus medios de expresión conocidos, libertad de cultos y de industria, derechos de asociación y de sufragio, seguridad en la persona y en la propiedad... es la salvación de las sociedades, el más alto resultado de las investigaciones de la ciencia, la

más exacta solución del problema constitucional" (12).

El modo como "La Unión Católica de Antioquia" en 1856, asume la federación es diferente. Considera que entre 1849 y 1856 se han cumplido en la Nueva Granada siete años de decadencia y además "la secta socialista" (el liberalismo gólgota) quiere acabar con la religión. Implantar la federación y defender la doctrina católica —única que nos puede salvar de la corrupción— son sus grandes cometidos.

Después de hacer un recorrido por las significaciones que ha adquirido la federación en Antioquia desde la rebelión de Borrero hasta la unanimidad lograda en la legislatura constituyente de Antioquia en 1856 en torno al sistema federal, la "Unión Católica de Antioquia" lo concibe

"como la única tabla de salvación en la deshecha borrasca que a nuestro alrededor brama ya; como el único medio de reparar los espantosos estragos que en la moral y buenas costumbres han hecho las corruptoras doctrinas que hoy con más furor que nunca, predicán con cinismo sin ejemplo los que a sí mismos se llaman regeneradores de la sociedad... (13).

Se regocija por la creación del Estado Federal de Antioquia, "árbitro absoluto de su propia suerte", sostenido en "las bases indestructibles de la moralidad y la justicia" y produciendo tal expectativa en la Nueva Granada acerca de los resultados de este ensayo en la sección más rica y floreciente de la República, que se llega a afirmar, que "la suerte de la federación... depende del resultado de la de Antioquia". Pero el optimismo conservador alcanza otras facetas:

"Con la federación la provincia de Antioquia ha avanzado un grande espacio al encuentro de un porvenir venturoso... Antioquia está llamada a ser el emporio de la República y a rivalizar en riqueza y poderío con los estados más ricos y populosos de Washington y Jefferson... La mayor parte de los pueblos de la provincia han recibido con pompa y regocijo la buena nueva de la federación, porque casi todos han basado su esplendor y su grandeza futura en libertarse de las trabas impuestas por el centralismo, en tener leyes propias conformes a su genio, a sus hábitos y a sus costumbres. La pasión por el sistema federal es hereditaria en la familia antioqueña, por él ha suspirado constantemente, por él ha combatido, por él ha derramado su sangre desde los gloriosos tiempos de la Gran Colombia. Los conservadores todos con pocas excepciones han mirado la federación como la tabla de refugio para la sociedad que naufraga, que se hunde en el horror de la anarquía" (14).

12. *Ibid.*, p. 91.

13. *La Unión Católica de Antioquia*, Medellín, Trim. 2, 8 de julio 9 de 1856.

14. *Ibid.*, N° 10 de julio 23 de 1856.

11. *El Pueblo*, Medellín, Trim. 2, N° 23, de noviembre 8 de 1855, p. 91.

Concluamos este aparte con un interesante aviso en el mismo periódico:

"Misa Solemne:

El día catorce de los corrientes (septiembre de 1856) se celebrará una misa solemne en acción de gracias al Todopoderoso, por la Federación de Antioquia.

Se suplica a todos los buenos cristianos que presten asistencia a esta solemnidad, para que ella salga con el lucimiento que se desea" (15).

A la misa pontifical asistieron ese día, el obispo de Antioquia Domingo Antonio Riaño acompañado de 20 eclesiásticos, el Pbro. José María Gómez Angel quien pronunció el discurso, el doctor Rafael María Giraldo como gobernador, los Ministros del Tribunal, los empleados de orden inferior, los alumnos del Colegio Provincial y la mayor parte de los diputados conservadores.

6. Durante los años 1856-1862 se desarrolló el régimen federal en Antioquia bajo el dominio conservador. Este sólo fue puesto en cuestión cuando el Estado entró en la Guerra Civil en 1862, en apoyo del gobierno general de Mariano Ospina Rodríguez. Del mismo modo que ocurría en los demás Estados, los sectores dominantes locales —bajo la forma federal— establecieron controles económicos y político-religiosos, lo que claramente mostraba dónde radicaban sus poderes, tratando de resguardarlos de las influencias de otros grupos regionales. Se ha dicho que en Antioquia, todos eran federalistas en este período. Ciertamente, pero no lo fueron del mismo modo. Para algunos propietarios de tierras, de minas y comerciantes, la federación dependía de la extensión geográfica de su propia hegemonía y de las facilidades para la explotación y el comercio minero. Para algunos liberales del Cauca medio, de Antioquia y Sopetrán, se tenía más que ganar si Antioquia estuviese dividida en tres provincias —como entre 1851 y 1853— que siendo sólo una, pues esto favorecía más a los conservadores. Para los liberales de Rionegro su interés se centraba en la preservación y extensión de las libertades municipales, dado que a través del proceso electoral les era imposible ganar en los pueblos del Oriente, mayoritariamente conservadores.

El federalismo conservador de Antioquia recibió especiales críticas de sectores liberales que tuvieron su expresión en el periódico "El Pueblo" de Medellín y "El Colombiano" de Bogotá. Los escritores más sobresalientes de esta oposición fueron Camilo Antonio Echeverri y Juan de Dios Restrepo (Emiro Kastos). Se pronunciaron permanentemente ante los problemas más candentes del momento. Estuvieron en contra de las leyes electorales, la centralización del gobierno, las violaciones a las garantías individuales, la pena de muerte, las contribuciones indirectas, etc. Entre tanto, "El Occidente" de Medellín, a más del "Boletín Oficial de Antioquia", se cons-

tituyó en el defensor de oficio de esta modalidad federal en Antioquia.

La defensa del régimen federal por Pastor Ospina es muy significativa. Considera "que la anarquía, la guerra y la muerte de la República serán inevitables si la mayoría del partido conservador llegara a adoptar las ideas adversas al régimen federal..." y demuestra cómo este sistema "es el único adoptable, practicable y provechoso en la Nueva Granada en las actuales circunstancias". En el mismo artículo expone de qué manera el centralismo ha sido nefasto para la República. Veamos con detenimiento lo que escribe este eminente conservador contra el centralismo:

"Disensiones inconciliables, y dictadura en 1827 bajo el centralismo.

Conspiración, muertes y destierros en 1828 bajo el centralismo.

Guerra y nueva dictadura en 1830 bajo el centralismo.

Guerra en 1831 bajo el centralismo.

Fusilamiento por conatos de guerra en 1833 bajo el centralismo.

Guerra y guerra en 1839, 1840 y 1841 bajo el centralismo.

Violencia y puñales en 1849 bajo el centralismo.

Terrorismo y desmoralización en 1850 y 1851 bajo el centralismo.

Insurrecciones, muertes y destierros en 1851 bajo el centralismo.

Dictadura y guerra en 1854 a pretexto del centralismo.

Conspiración constante desde 1855 hasta 1857 antes de expedirse la Constitución Federal" (16).

Las identidades que manifiesta este periódico con los argumentos de Pastor Ospina, se reafirmarán en sus editoriales. En éstos sostienen que la federación "...es la forma de gobierno que mejor consulta los intereses y las necesidades de los granadinos...".

Citando el informe de Mariano Ospina Rodríguez ante el Congreso de 1860, dice que la causa de las agitaciones que inquietan los ánimos, no se encuentra en la naturaleza de este sistema... "sino en las preocupaciones y en los hábitos de los granadinos...", y continúa:

"La agitación general presente depende en gran parte de causas accidentales y transitorias, que están a la vista de todos, y que habían sido más eficaces para turbar el orden bajo el régimen central que existía por la Constitución de 1853" (17).

7. El federalismo conservador se vio interrumpido —aunque venía sufriendo una grave crisis económica— con la capitulación realizada por

16. *El Occidente*, Medellín, Trim. II, N° 24 de noviembre 20 de 1860.

17. *Ibid.*, N° 23 de noviembre 6 de 1860.

15. *Ibid.*, N° 17 de septiembre 10 de 1856.

el gobernador Marceliano Vélez en la Aldea de María el 4 de octubre de 1862 ante las fuerzas comandadas por Tomás Cipriano de Mosquera:

“El régimen liberal que siguió a la asunción de Mosquera a la gobernación de Antioquia, y que sobrevivió precariamente hasta enero de 1864, nació, vivió y murió en un período de parálisis económica y fue totalmente debilitado por la incapacidad de pagar el gasto militar requerido para contener la población hostil. El mismo problema de la incapacidad de proveer hombres, dinero y armas a tantos frentes a la vez, había cansado a los conservadores” (18).

Entre 1860 y 1864 se sintieron con fuerza los efectos de la guerra en Antioquia. Tanto el gobierno conservador (hasta octubre de 1862) como el posterior, de tipo liberal, presionó a los ricos con empréstitos y esto causó graves reacciones. En marzo de 1861, el empréstito fue de \$ 200.000,00, en junio de 1862 estuvo en el mismo monto, en noviembre del mismo año fue por más de \$ 600.000,00 en préstamo sobre Medellín solamente y en enero de 1863 se dio el famoso “rescate de los pudientes” (19).

18. Brew, Roger J. *Op. cit.*, p. 63.

19. El rescate de los pudientes fue en enero de 1863 y consistió en que el gobierno liberal apresó varios ricos conservadores de Medellín exigiéndoles como contraprestación para obtener su libertad, el pago de un empréstito forzoso decretado

Otros fenómenos se conjugaron con el de los empréstitos: Los altos precios de los alimentos —debido en parte a especulaciones monopolísticas que afectaron la vida comercial de Antioquia—, el conjunto de gravosos impuestos como el de degüello del ganado, el de consumo de la carne, los impuestos directos y el reclutamiento de muchos trabajadores para el ejército (lo que paralizó algunas minas). Podría afirmarse que se dio a la vez un estado de cierta pobreza del comercio y del crédito:

“El ciclo del comercio estacional normal, por el cual sufrieron más los grandes comerciantes importadores del exterior, se exacerbó entre 1860 y 1864. Antioquia estuvo b'oqueada desde 1860 hasta 1862, tiempo durante el cual las mercancías de otros Estados o de Europa eran confiscadas en la frontera o retenidas indefinidamente” (20).

Lo anterior incidió en el paro de las exportaciones de oro oficial, en la escasez de moneda aceptable en circulación y en el declive de la producción minera.

En razón de que la economía antioqueña fue altamente dependiente del comercio exterior y de la minería, al ser levantado el bloqueo en octubre de 1862 los grandes comerciantes se esforza-

con anterioridad. Véase *La Crónica Oficial de Medellín* en enero de 1863.

20. Brew, Roger J. *Op. cit.*, p. 65.





res de nuevo en los negocios como de costumbre, a pesar de la evidente debilidad del gobierno liberal que en 1863 auguraba revoluciones permanentemente.

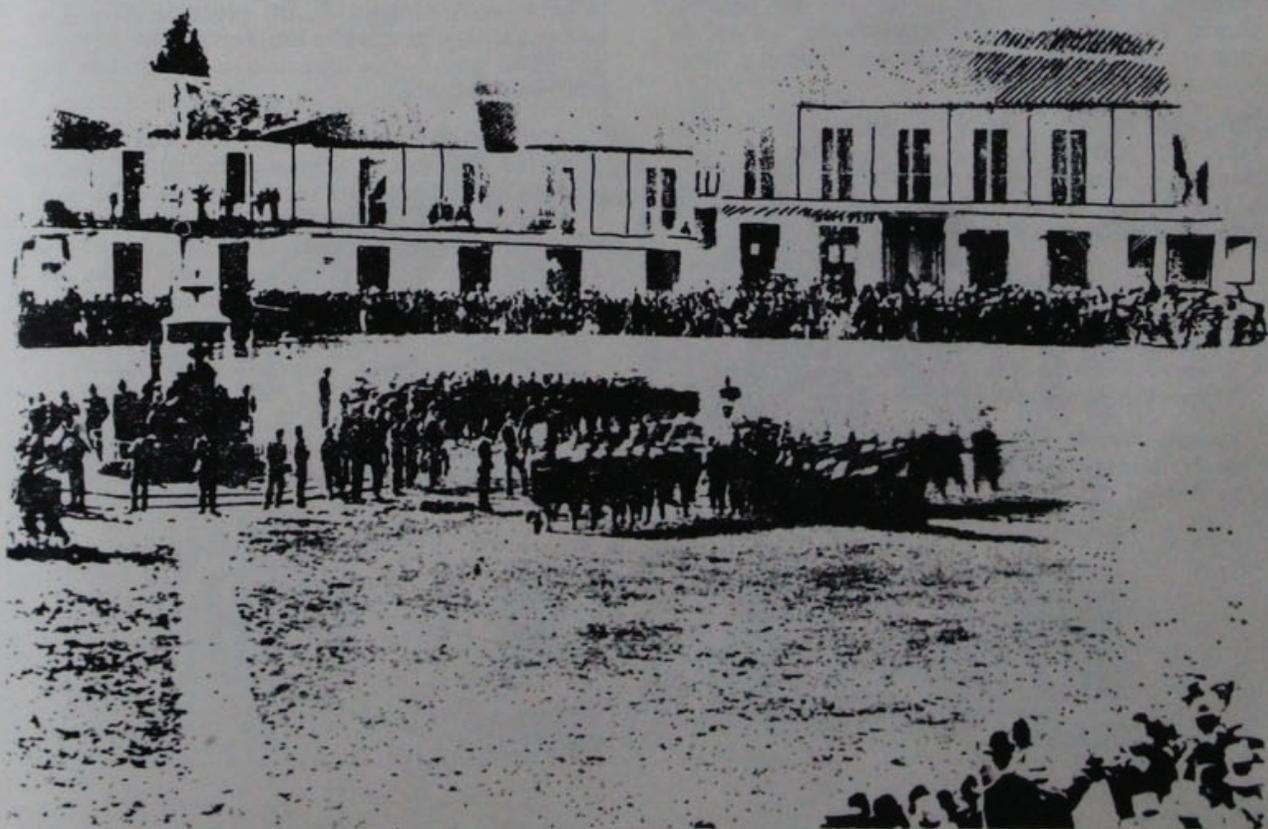
El régimen liberal de 1863 en Antioquia estuvo atravesado por los factores económicos ya mencionados, por las secuelas de una convención homogéneamente liberal en Rionegro y la división en el partido liberal antioqueño. La situación militar para los liberales, era relativamente fuerte en Medellín, Rionegro, y algunas localidades distantes del centro. En la gran mayoría de las localidades la "tradicición" se impuso. El descontento de los conservadores —afectados por los empréstitos y la guerra, y vejados en muchos momentos— y de aquellos liberales perjudicados por las medidas del gobierno, fue un ingrediente más en la crisis.

Ante esta situación y mirando hacia adelante, estos sectores veían un gobierno conflictivo que a más de costoso no daba ningún tipo de seguridades ni a los negocios ni a la propiedad. A estos sectores se ligaron otros, contra el gobierno liberal de Pascual Bravo: la parte de la Iglesia y de las comunidades religiosas afectadas por la desamortización y el clero no sometido a las medidas de tuitión de cultos, los exilados caucanos conservadores, y los empleados oficiales del gobierno anterior en su mayoría —en especial los de las tierras altas del norte y del oriente—. Entre estos fueron de importancia, Pedro Justo Berrío, José María Gutiérrez E., José María Gómez Hoyos, Braulio P. Pagola, etc. De otras zonas hubo también gran respaldo a la reacción conservadora: Cosme Marulanda en el

sur, Abraham García en Sopetrán, Eleázar Marulanda en Sonsón y Joaquín Córdoba en Aguadas, etc.

Así pues, durante el período liberal en Antioquia bajo Tomás Cipriano de Mosquera y Pascual Bravo, el contenido de la federación —a nivel teórico— se acercaba más a lo expresado en sentido clásico por la Constitución radical de 1863: Los Estados serán soberanos, se les dará amplísimas facultades para legislar y tener su propia fuerza pública, al tiempo que se mermaban las facultades del poder central. Sin embargo, las condiciones en que el gobierno liberal operó entre octubre de 1862 y enero de 1864 no fueron favorables para que los liberales desarrollaran esta modalidad de organización estatal en Antioquia. Las condiciones variarán para los conservadores. Estos, bajo la Constitución de 1863 harán posible un federalismo conservador.

8. De 1864 a 1877 fue posible entonces rehacer bajo la Constitución liberal de 1863 un federalismo conservador en Antioquia. Pedro Justo Berrío fue presidente del Estado Soberano de Antioquia (1864-1873) y consolidó una base amplia para el conservatismo antioqueño, después del reconocimiento del nuevo gobierno por el gobierno general presidido por Murillo Toro. El radicalismo percibió con claridad que era preferible aceptar la existencia del bastión conservador antioqueño que entrar de nuevo en una confrontación general con el conservatismo. Además, el partido conservador derrotado en la guerra, necesitaba de "una válvula de escape" en el contexto de gobiernos seccionales mayoritariamente liberales.



Sin muchas presiones externas, los gobiernos de Pedro Justo Berrío y Recaredo de Villa —al decir de los trabajos realizados hasta el momento— gozaron de relativa paz y se dio en ellos un progreso económico y una amplia cooperación con la Iglesia.

Según Safford:

“En las administraciones de Pedro Justo Berrío y sus sucesores, el Estado de Antioquia mostró recursos fiscales mucho mayores que los de otros Estados, y en consecuencia una mayor autonomía efectiva. Por eso, los antioqueños tenían una tendencia a mirar a las guerras políticas como una plaga que les iba a deteriorar sus riquezas, sin darles ninguna ventaja” (21).

Parece incluso, que el acuerdo sobre el federalismo por parte de los sectores dominantes antioqueños se llevó a cabo, en especial cuando se trataba de resguardar intereses económicos. Señalemos dos interesantes notas:

—Liberales y conservadores “del marco de la plaza” estuvieron de acuerdo en preservar la soberanía del Estado de Antioquia, manteniéndolo en paz con el objeto de facilitar de este modo, la defensa de sus intereses económicos:

“los liberales antioqueños, los del comercio, los del marco de la plaza de Medellín, los más visibles y más influyentes, habían sido contagiados de radicalismo por los mismos conservadores berriístas, que también lo eran ya porque Murillo les había reconocido su triunfo sangriento contra los liberales, ya porque luego, en todo el desarrollo de su gobierno regional... contaron con la benevolente tolerancia y aún manifiesto apoyo de los gobiernos nacionales que sucedieron a Mosquera” (22).

—En 1876, Recaredo de Villa, presidente del Estado de Antioquia, sucesor de Pedro Justo Berrío y acaudalado comerciante, se negaba a participar en la guerra porque esto podía poner en peligro su fortuna y su tranquilidad,

así como la de los de su clase. Más tarde, Manuel Briceño, dirigente conservador en la guerra, culpó a los ricos copartidarios antioqueños por la pérdida de ésta y llegó a afirmar que “el utilitarismo práctico iba matando en algunos los sentimientos del deber y del patriotismo” (23).

De todos modos, este período merecerá un estudio detallado en especial en lo referente a las condiciones en que se fundó y se desarrolló el federalismo conservador en Antioquia. Habrá que analizar las legislaciones y su puesta en acción, la organización social y los enfrentamientos partidistas, como aspectos importantes del asunto federal.

Los conservadores antioqueños invocaron como motivos de la guerra de 1876-1877, “el problema religioso” muy ligado al “asunto educativo”, y la soberanía de los Estados. De nuevo la guerra hizo posible que los liberales en Antioquia asumieran el control del gobierno apoyados en los ejércitos federales venidos de fuera del Estado.

El partido conservador perdió el control del Estado de Antioquia, su más formidable baluarte durante largos años, y perdió —por un tiempo al menos— la esperanza de volverse a hacer sentir como fuerza organizada.

La nueva fuerza que tendrá el mando en el gobierno de Antioquia dará un rumbo nuevo a la federación. Especialmente bajo los gobiernos de los generales Julián Trujillo y Tomás Rengifo, la federación será anti-conservadora y anticlerical. El período concluirá con el establecimiento en Antioquia de un régimen liberal y finalmente con la revolución radical de 1880 —comandada por Jorge Isaacs— y controlada por el gobierno federal.

Aunque de un modo general, por lo pronto, puede observarse al menos, que “el federalismo” pasó por múltiples momentos y en cada uno de ellos adquirió significaciones particulares que es necesario precisar. Además, implicó permanentemente diferencias y matices que llevan de todos modos a afirmar, que sus contenidos no fueron unívocos.

21. Safford, Frank. “Significación de los antioqueños en el Desarrollo Económico Colombiano” en *Aspectos del Siglo XIX en Colombia*. Medellín: Hombre Nuevo, 1977, p. 86.

22. Restrepo, Antonio José. *Sombras Chinescas, Tragicomedia de la Regeneración* (Núñez), Cali: Editorial Progreso, pp. 255-257.

23. Briceño, Manuel. *La Revolución 1876-1877. Recuerdos para la Historia*, 2ª Ed. Bogotá: Imprenta Nacional, 1947, p. 47.